



0000001

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
CHALTURA CHORLIVAN S.A.**

OTORGADO POR:

SR. ALFERES CARAGOLLA LUIS FABIAN Y OTROS

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS

CUANTÍA: \$840,00

ESCRITURA No. 2013-10-01-04-P-8.125

SE DIO TRES COPIAS



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes diecinueve de noviembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen los señores: LUIS FABIAN ALFERES CARAGOLLA, casado, EDGAR ENRIQUE BARAHONA FLORES, casado, JORGE CHILUIZA IZA, casado, MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, casado, ALBERTO GUACHO CEPEDA, soltero, HENRY MARCELO GUERRA JULIO, soltero, JORGE ELIAS GUERRA CASTILLO, casado, SEGUNDO MANUEL GUACHO CEPEDA, divorciado, RAFAEL AVELINO JUMA TULCANAZA soltero, JORGE ERNESTO MONTESDEOCA CEVALLOS, casado, PLUTARCO ROBERTO PADILLA SOLANO divorciado, CONSUELO DEL

RAZON: Mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.13.005989, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 09 de diciembre del 2.013, se aprueba la Constitución de la Compañía TRANSPORTO DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A., celebrada el 19 de noviembre del 2.013, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón/Ibarra, la misma que procedo a marginar, a los once días del mes diciembre del año dos mil trece. De todo lo cual doy fe.

J. Efrén Cárdenas Carrión
Notario

CARMEN PADILLA SOLANO, soltero, JORGE RENE PADILLA SOLANO, casado, FREDY FRANCISCO PILACUAN POZO, casado, JORGE ENRIQUE PILLO SANTO, casado, FAUSTO PATRICIO PILLO COFRE, divorciado, EDISON ROLANDO PILLO MOLINA, soltero, JORGE SANTIAGO POMASQUI ERAZO, divorciado, ROBERTO ALEJANDRO VACA RUEDA, casado, NELSON BOLIVAR VACA RUEDA, casado, JANETH SORAYA VACA RUEDA, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: LUIS FABIAN ALFERES CARAGOLLA, casado, EDGAR ENRIQUE BARAHONA FLORES, casado, JORGE CHILUIZA IZA, casado, MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, casado, ALBERTO GUACHO CEPEDA, soltero, HENRY MARCELO GUERRA JULIO, soltero, SEGUNDO MANUEL GUACHO CEPEDA, divorciado, JORGE ELIAS GUERRA CASTILLO, casado, RAFAEL AVELINO JUMA TULCANAZA soltero, JORGE ERNESTO MONTESDEOCA CEVALLOS, casado, PLUTARCO ROBERTO PADILLA SOLANO divorciado, CONSUELO DEL CARMEN PADILLA SOLANO, soltero, JORGE RENE PADILLA SOLANO, casado, FREDY FRANCISCO PILACUAN POZO, casado, JORGE ENRIQUE PILLO SANTO, casado, FAUSTO PATRICIO PILLO COFRE, divorciado, EDISON ROLANDO PILLO MOLINA, soltero, JORGE



0000002

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
CHALTURA CHORLIVAN S.A.

OTORGADO POR:

SR. ALFERES CARAGOLLA LUIS FABIAN Y OTROS

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS

CUANTÍA: \$840,00

ESCRITURA No. 2013-10-01-04-P-8.125

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, ~~Notaria~~
~~martes diecinueve de noviembre~~ del año dos mil trece, ante mi Doctor
Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario ~~Cuarto~~ del cantón Ibarra,
comparecen los señores: LUIS FABIAN ALFERES CARAGOLLA, casado,
EDGAR ENRIQUE BARAHONA FLORES, casado, JORGE CHILUIZA IZA,
casado, MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, casado, ALBERTO
GUACHO CEPEDA, soltero, HENRY MARCELO GUERRA JULIO, soltero,
JORGE ELIAS GUERRA CASTILLO, casado, SEGUNDO MANUEL
GUACHO CEPEDA, divorciado, RAFAEL AVELINO JUMA TULCANAZA
soltero, JORGE ERNESTO MONTESDEOCA CEVALLOS, casado,
PLUTARCO ROBERTO PADILLA SOLANO divorciado, CONSUELO DEL

CARMEN PADILLA SOLANO, soltero, JORGE RENE PADILLA SOLANO, casado, FREDY FRANCISCO PILACUAN POZO, casado, JORGE ENRIQUE PILLO SANTO, casado, FAUSTO PATRICIO PILLO COFRE, divorciado, EDISON ROLANDO PILLO MOLINA, soltero, JORGE SANTIAGO POMASQUI ERAZO, divorciado, ROBERTO ALEJANDRO VACA RUEDA, casado, NELSON BOLIVAR VACA RUEDA, casado, JANETH SORAYA VACA RUEDA, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: LUIS FABIAN ALFERES CARAGOLLA, casado, EDGAR ENRIQUE BARAHONA FLORES, casado, JORGE CHILUIZA IZA, casado, MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, casado, ALBERTO GUACHO CEPEDA, soltero, HENRY MARCELO GUERRA JULIO, soltero, SEGUNDO MANUEL GUACHO CEPEDA, divorciado, JORGE ELIAS GUERRA CASTILLO, casado, RAFAEL AVELINO JUMA TULCANAZA soltero, JORGE ERNESTO MONTESDEOCA CEVALLOS, casado, PLUTARCO ROBERTO PADILLA SOLANO divorciado, CONSUELO DEL CARMEN PADILLA SOLANO, soltero, JORGE RENE PADILLA SOLANO, casado, FREDY FRANCISCO PILACUAN POZO, casado, JORGE ENRIQUE PILLO SANTO, casado, FAUSTO PATRICIO PILLO COFRE, divorciado, EDISON ROLANDO PILLO MOLINA, soltero, JORGE



0000003

SANTIAGO POMASQUI ERAZO, divorciado, ROBERTO ALEJANDRO VACA RUEDA, casado, NELSON BOLIVAR VACA RUEDA, casado, JANETH SORAYA VACA RUEDA, casada; ecuatorianos, domiciliados en

el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con capacidad para contratar y poder obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE**

VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de sociedad anónima, que se someterá a las disposiciones de Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA:**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO, DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- El

nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye es: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA**

CHORLIVAN S.A. ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio

principal de la Compañía es en la calle Rocafuerte número 2-47 y Mejía, de la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO**

TERCERO: OBJETO.- La Compañía se dedicará exclusivamente al

Transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y

Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto

social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y

mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. Art. Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Art. La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-**
ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A., es de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS dividido en doscientas diez acciones de un valor nominal de CUATRO DÓLARES AMERICANOS, cada una, numeradas



0000004

consecutivamente del 0001 al 0210 y estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este estatuto. Cada acción pagada dará derecho a un voto. Las acciones solo podrán transferirse de conformidad con los artículos ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías. **TITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO SEXTO: NORMA GENERAL.-** La compañía estará gobernada por la Junta General y Administrada por el Gerente y el Presidente. **ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **ARTÍCULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido. **ARTÍCULO NOVENO: QUORUM GENERAL DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se

instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: QUORUM ESPECIAL DE INSTALACION.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no provea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO**

PRIMERO: QUÓRUM DE DECISIÓN.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:**

FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO: JUNTA**

UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar



cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

ARTICULO DÉCIMO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El

presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: 1.- Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir con el secretario, las actas respectivas. 2.- Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, extenderlos a los accionistas. 3.- ~~Subrogar a~~ gerente funciones, en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO,**

GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente será nombrado por la junta

general para un periodo de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: 1.- Convocar a las reuniones de junta general. 2.- Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. 3.- Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas. 4.- ~~Ejercer la representación legal,~~ ~~judicial y extrajudicial~~ de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. 5.- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN: ARTICULO DECIMO SEXTO.- COMISARIOS.-** La junta general designara un Comisario principal y un suplente y cada uno

será nombrado por un período de un año quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **TIÍTULO QUINTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- NORMA GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o mas de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidara con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designara un liquidador principal y otro suplente. **CUARTA.- APORTES.** El capital suscrito con que se constituye la compañía es de **OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS**, dividido en doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una, este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta del certificado de la cuenta de integración del capital que se protocoliza como documento habilitante, El capital esta integrado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones
Alferes Caragolla Luis Fabián	40,00	40,00	10
Barahona Flores Edgar Enrique	40,00	40,00	10
Chiluisa Iza Jorge	40,00	40,00	10
Fernández Fernández Manuel	40,0	40,00	10
Guerra Julio Henry Marcelo	40,00	40,00	10



0000006

Guacho Cepeda Segundo Manuel	40,00	40,00	10
Guerra Castillo Jorge Elías	40,00	40,00	10
Juma Tulcanaza Rafael Avelino	40,00	40,00	10
Montesdeoca Cevallos Jorge Ernesto	40,00	40,00	10
Padilla Solano Plutarco Roberto	40,00	40,00	10
Padilla Solano Consuelo Carmen	40,00	40,00	10
Padilla Solano Jorge Rene	40,00	40,00	10
Pilacuan Pozo Fredy Francisco	40,00	40,00	10
Pillo Cofre Fausto Patricio	40,00	40,00	10
Pillo Santo Jorge Enrique	40,00	40,00	10
Pillo Molina Edison Rolando	40,00	40,00	10
Pomasqui Erazo Jorge Santiago	40,00	40,00	10
Vaca Rueda Roberto Alejandro	40,00	40,00	10
Vaca Rueda Janeth Soraya	40,00	40,00	10
Vaca Rueda Nelson Bolívar	40,00	40,00	10
Guacho Cepeda Alberto	40,00	40,00	10
Total	840,00	840,00	210

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos décimo cuarto y décimo quinto del

estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al señor Fausto Patricio Pillo Cofre y como Gerente de la misma a la señora Consuelo Carmen Padilla Solano. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiere previsto en este estatuto. Los accionistas autorizamos al Abogado Carlos Andrade, para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la plena y legal constitución de esta compañía hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. Usted señor Notario sírvase agregar las formalidades de estilo para su validez. Atentamente, Firmado Abogado Carlos Andrade. Matrícula número 17-2011-712, del Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A continuación siguen las firmas.....

0000007



Consuelo Padilla



SRTA. CONSUELO DEL CARMEN PADILLA SOLANO
C. C. 100226038-6
C. V. 003-0224

Jorge Rene Padilla



SR. JORGE RENE PADILLA SOLANO
C. C. 100214263-4
C. V. 003-0125

Fredy Francisco Pilacuan Pozo

Fredy. Pilacuan



SR. FREDY FRANCISCO PILACUAN POZO
C. C. 100310882-4
C. V. 052-0244

Jorge Enrique Pillo

SR. JORGE ENRIQUE PILLO SANTO
C. C. 050180784-6
C. V. 122-0026



Fausto Patricio Pillo

SR. FAUSTO PATRICIO PILLO COFRE
C. C. 050153087-7
C. V. 052-0097



FA



SR. EDISON ROLANDO PILLO MOLINA
C. C. 100300927-9
C. V. 052-0101



SR. JORGE SANTIAGO POMASQUI CRAZO
C. C. 100209899-2
C. V. 013-0092



SR. ROBERTO ALEJANDRO VACA RUEDA
C. C. 100274633-5
C. V. 070-0274



SRA. JANEYH SORAYA VACA RUEDA
C. C. 100274599-8
C. V. 075-0030



SR. NELSON BOLIVAR VACA RUEDA
C. C. 100183754-9

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA





000008

SR. LUIS FABIAN ALFERES CARAGOLLA
C. C. 100178060-8
C. V. 001-0164



SR. EDGAR ENRIQUE BARAHONA FLORES
C. C. 040090015-5
C. V. 001-0203



SR. JORGE CHILUIZA IZA
C. C. 050109963-4
C. V. 017-0118



SR. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
C. C. 091714915-5
C. V. 025-0288



SR. ALBERTO GUACHO CEPEDA
C. C. 100263818-5
C. V. 029-0297



Manuel Guacho



SR. SEGUNDO MANUEL GUACHO CEVALLOS
C. C. 100207960-4
C. V. 029-0300

Henry Marcelo Guerra Julio



SR. HENRY MARCELO GUERRA JULIO
C. C. 100317543-5
C. V. 008-0183

Jorge Elias Guerra Castillo



SR. JORGE ELIAS GUERRA CASTILLO
C. C. 100175600-4
C. V. 002-0113

Rafael Avelino Juma Tulcanaza



SR. RAFAEL AVELINO JUMA TULCANAZA
C. C. 100240769-8
C. V. 027-0053

Jorge Ernesto Montesdeoca Cevallos



SR. JORGE ERNESTO MONTESDEOCA CEVALLOS
C. V. 100192587-2
C. V. 001-0213

Plutarco Roberto Padilla Solano



SR. PLUTARCO ROBERTO PADILLA SOLANO
C. C. 100169400-7
C. V. 003-0126

000009



BANCO INTERNACIONAL S.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 981100583 abierta el 19 de Noviembre del 2013

a nombre de la COMPANIA EN FORMACION

que se denominara COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A.

la cantidad de D OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 (\$840.00)

que ha sido consignada

por orden de las siguientes personas:

Cantidad del Aporte

ALFERES CARAGOLLA LUIS FABIAN	40.00	PADILLA SOLANO PLUTARCO ROBERTO	40.00
BARAHONA FLORES EDGAR ENRIQUE	40.00	PADILLA SOLANO JORGE REANE	40.00
CHILUISA YZA JORGE	40.00	PILACUAN POZO FREDY FRANCISCO	40.00
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	40.00	PILLO COFRE FAUSTO PATRICIO	40.00
GUACHO CEPEDA ALBERTO	40.00	PILLO SANTO JORGE ENRIQUE	40.00
GUACHO CEPEDA SEGUNDO MANUEL	40.00	PILLO MOLINA EDISON ROLANDO	40.00
GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS	40.00	POMASQUI ERAZO EDISON PATRICIO	40.00
GUERRA JULIO HENRY MARCELO	40.00	VACA RUEDA IVETTE BORAYA	40.00
JUMA TULCANAZA RAFAEL AVELINA	40.00	VACA RUEDA ROBERTO ALEJANDRO	40.00
MONTESDEOCA CEVALLOS JORGE ERNESTO	40.00	VACA RUEDA NELSON BOLIVAR	40.00
PADILLA SOLANO CONSUELO CARMEN	40.00		

TOTAL 840.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.
AGENCIA LA BARRA

Ibarra, 19 de Noviembre del 2013

Lugar y Fecha de emisión

Mareb Coiro
Firma Autorizada

Form. 781-9217R

Imprimir



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7549752
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ECHEVERRIA MONTEROS-MYRIAM CONSUELO
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/09/2013 10:19:58 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION
QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 06/11/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA
SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL
INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

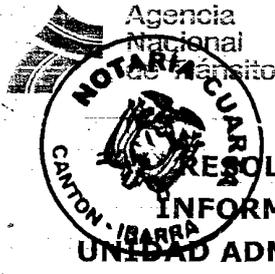
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO
SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A
EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD
PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA
AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN No. 0273-CJ-010 -2013-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE IMBABURA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No.0419-UATI-ANT-2013, de fecha 18 de octubre de 2013, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A.** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A.** con domicilio en el Cantón IBARRA Provincia de Imbabura han solicitado a este Organismo el Informe Previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **veinte y un (21)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

Nº de socio	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	Nº DE CÉDULA
1	ALFERES CARAGOLLA LUIS FABIAN	1001780608
2	BARAHONA FLORES EDGAR ENRIQUE	0400900155
3	CHILUISA IZA JORGE	0501099634
4	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	0917149155
5	GUACHO CEPEDA ALBERTO	1002638185
6	GUACHO CEPEDA SEGUNDO MANUEL	1002079604
7	GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS	1001756004
8	GUERRA JULIO HENRY MARCELO	1003175435
9	JUMA TULCANAZA RAFAEL AVELINO	1002407698
10	MONTESDEOCA CEVALLOS JORGE ERNESTO	1001925872
11	PADILLA SOLANO CONSUELO CARMEN	1002260386
12	PADILLA SOLANO PLUTARCO ROBERTO	1001694007
13	PADILLA SOLANO JORGE RENE	1002142634
14	PILACUAN POZO FREDY FRANCISCO	1003108824
15	PILLO COFRE FAUSTO PATRICIO	0501530877
16	PILLO SANTO JORGE ENRIQUE	0501807846
17	PILLO MOLINA EDISON ROLANDO	1003009279
18	POMASQUI ERAZO JOEGE SANTIAGO	1002098992
19	VACA RUEDA JANETH SORAYA	1002745998
20	VACA RUEDA ROBERTO ALEJANDRO	1002746335
21	VACA RUEDA NELSON BOLIVAR	1001837549

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Informe Técnico favorable No. 007-ANT-DPI-0419-010-2013, de fecha 28 de octubre de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A.**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 083-DAJ-DPI-010-2013-ANT, de fecha 03 de octubre de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de



Agencia
Nacional
de Tránsito

noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte comercial de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A** con domicilio en cantón Ibarra, provincia de Imbabura, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Ibarra, en la Dirección Provincial Imbabura, el 30 de octubre 2013

B.A. Mauricio A. Larrea Y.

DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA ANT

SECRETARIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IMBABURA

LO CERTIFICO:

Elaborado por: Abg. Jorge Rueda M.



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N: 100178060-8

CÉDULA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ALFERES CARAGOLLA
LUIS FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
SEXO
M
ESTADO CIVIL CASADO
EMMA PIDAD
PILLO SANTO



INSTRUCCION
BARRA

PROFESION CIRCUNSCRIPCION
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALFERES TOSCANI HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARAGOLLA PILLO MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2012-08-28
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-28

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001

001 - 0184

1001780608

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ALFERES CARAGOLLA LUIS FABIAN

IBARRA

PROVINCIA

IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

CARANDI

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012

NOTARIA JUIA
 NOTARIBARRA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 040090015-5
 BARAHONA FLORES EDGAR ENRIQUE
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 24 DICIEMBRE 1968
 002- 0057 00157 M
 CARCHI/BOLIVAR
 BOLIVAR 1968

Edgar E. Barahona Flores

EQUATORIANA***** V234312242
 CASADO CHAVEZ TAPIA MELBA FLORIPES
 PRIMARIA CONFER PROFESIONAL

 ZOLA MARIA BARAHONA FLORES
 YBARRA 27/09/2006
 27/09/2018
 REN 0222236
 Int

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0203 0400900155
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARAHONA FLORES EDGAR ENRIQUE

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA BOLIVAR BOLIVAR BOLIVAR
 BOLIVAR
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0501099634
 CHILUISA IZA JORGE
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
 ENERO 1981
 COD- 0018 0003E M
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
 1981



Jorge Chiluisa Iza

ECUATORIANA ***** V3040122-2
 CASADO MARIA DELIA SANTO CANO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE VICENTE CHILUISA
 MARIA ROSA IZA
 LEONIA 26/03/2007
 23/03/2017
 BEN 0248227


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017-0118 0501099634
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHILUISA IZA JORGE

IMBABURA
 PROVINCIA
 TARRA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 SAGRARIO
 SAGRARIO
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





0000013

NOTARIA
 CANTON
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091714915-5
 FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL
 CHIMBORAZO / CANTON CAJABAMBA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 19/03/1975
 FECHA DE NACIMIENTO 01/03/01982 M SEXO
 CHIMBORAZO / CANTON CAJABAMBA 1975
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4444V4444
 CASADO JOSEFA GUACHO CEPEDA
 PRIMARIA EMPLEADO PROF/OCCUP
 INSTRUCCION
 AGUSTIN FERNANDEZ
 MARIA FERNANDEZ
 IBARRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/03/2010
 19/03/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. REN 2502145
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
 025 - 0288 0917149155
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA SAN FRANCISCO
 IBARRA PARROQUIA ZONA
 CANTON
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL

IDENTIFICACION

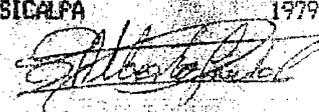
DEBIDA DE CIUDADANIA 100263818-5

GUACHO CEPEDA ALBERTO
 CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

12 MAYO 1979

REG. CIVIL 002-1 0083 00569 M

CHIMBORAZO/ COLTA
 SICALPA 1979




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

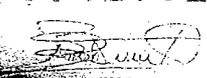
JOSE MANUEL GUACHO GUAMAN

CARMEN CEPEDA PILANUNGA

IBARRA 29/01/2003

29/01/2015

REN 0041001
 Imp




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0297 1002638185

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUACHO CEPEDA ALBERTO

MEDABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN FRANCISCO

IBARRA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100317543-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA JULIO HENRY MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRA JORGE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JULIO ANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA
2013-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-18

Y3343/3228

[Signature]
Firma del Ciudadano

[Signature]
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0183 **1003175435**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRA JULIO HENRY MARCELO

IMBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **SAN ANTONIO** **SAN ANTONIO**
IBARRA **SAN ANTONIO** **ZONA**
CANTÓN **BARROQUA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100207960-4
GUACHO CEPEDA SEGUNDO MANUEL
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
12 NOVIEMBRE 1971
005- 0142 01442 N
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1971



ECUATORIANA***** V4444V4444
DIVORCIADO
PRIMARIA JORNALERO
MANUEL GUACHO
CARMEN CEPEDA
IBARRA 12/03/2003
12/03/2015

0044704



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029-0300 1002079604
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUACHO CEPEDA SEGUNDO MANUEL

BARBURA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IBARRA SAN FRANCISCO
CANTÓN PARROQUIA ZONA



14 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000015

NOTARIA CAYAMBÉ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 100240769-B

JUMA TULCANAZA RAFAEL AVELINO

IMPABURAZ/IMPABURO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

17 JUNIO 1975

TECNOLOGIA DEL REGISTRO
REG. CIVIL 004-1 0026 00072 M SEXO

IMPABURAZ/IMPABURO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1975

Rafael Juma
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V334312242

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

LUIS OLMEDO JUMA

CRUZ ELENA TULCANAZA

14/12/2010

REN 3417328



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

027-0053 1002407698

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

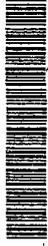
JUMA TULCANAZA RAFAEL AVELINO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4

PROVINCIA CAYAMBE

CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIRCUNSCRIPCION Y CANTON IBARRA

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 100175600-4

GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS
 IBARRA/SAN FRANCISCO
 05 OCTUBRE 1967
 003-0271 01809-16
 IBARRA/IBARRA
 BARROQUIA 1967



ECUATORIANA***** A1943A2242
 CASADO ANA C JULIO FLORES
 PRIMARIA JORNALERO
 MANUEL MESTAS GUERRA
 CLEMENCIA CASTILLO
 IBARRA 07/28/09
 08/12/2021
 REN 2029737



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2021

002
002-0113 **1001756004**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA ANTONIO ANTE	SAN JOSE DE CHALTURA	-
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

L. PRESIDENTAS DE LA JUNTA

0000016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACION

CIUDADANÍA No 100192587-2
MONTESDEOCA GEVALLOS JORGE ERNESTO
IMBAPURA / IBARRA / SAN ANTONIO
23 ABRIL 1949
REG. CIVIL No 00061
IMBAPURA / IBARRA / SAN ANTONIO 1969



Jorge Montesdeoca Gevallos
FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA ***** V333313222
CASADO PADILLA SOLANO SILVIA JANETH
SECUNDARIA JORNALERO
MIGUEL ANGEL MONTESDEOCA
MARTA ESTHER GEVALLOS
09/09/2008
REN 0316019
FOLIO DE LA ALFRENDA
FOLIO DE LA ALFRENDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001-0213 1001925872
NOMBRE DE CERTIFICADO CÉPULA
MONTESDEOCA GEVALLOS JORGE ERNESTO
MESADURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANTONIO TANGARIBAMBA
IBARRA PARROQUIA ZONA
CANTÓN
AL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSOS

CEDULA CIUDADANIA No. 100169400-7

PADILLA SOLANO PLUTARCO ROBERTO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
 12 DICIEMBRE 1966

002-1 0026 00072 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN JOSE DE CHALTURA 1966



[Signature]

EQUATORIANA ***** V3345U4442

DIVORCIADO
 SECUNDARIA JORNALERO

SEGUNDO OLMEDO PADILLA
 MARTA CARMEN SOLANO
 IBARRA 20/10/2002

20/10/2014

REN 0029042



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
 003 - 0126 1001694007
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PADILLA SOLANO PLUTARCO ROBERTO

IMBABURA
 PROVINCIA ANTONIO ANTE CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOSE DE CHALTURA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

f.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100226038-6
PADILLA SOLANO CONSUELO CARMEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE SAN JOSE DE CHALTURA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
SAN JOSE DE CHALTURA 1976
FECHA DE ANCHAMIENTO
RECEPCIÓN TOMO PAG. ACT. SEXO
01/08/2019 00048 F
IMBABURA ANTONIO ANTE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAN JOSE DE CHALTURA 1976

Consuelo Padilla
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233312222
NACIONALIDAD No. D.C.I.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
ESPECIAL QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
SEGUNDO OLAFED FERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CARMEN SOLANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TRABAJA 05/07/07
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
08/08/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0203458
Imb



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



003
003 - 0224 1002260386
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PADILLA SOLANO CONSUELO CARMEN

IMBABURA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANTONIO ANTE SAN JOSE DE
CHALTURA -
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

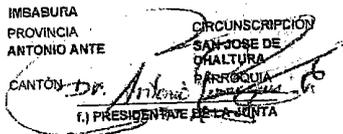
EQUATORIANO ***** V2343V2222
 CASADO LIMAICO LIMAICO ROSARIO G
 PRIMARIA JORNALERO
 SEGUNDO DEL MEDO PADILLA
 MARIA CARMEN SOLANO
 IBARRA 19/08/2005
 19/08/2017
 REN 0172744

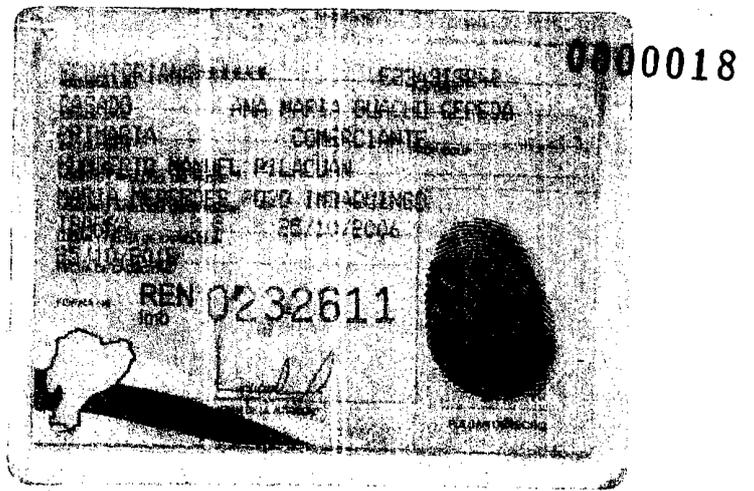
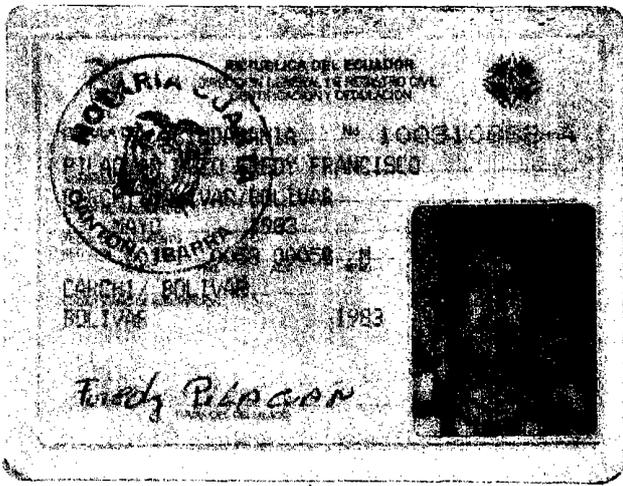

CIUDADANIA 100214263-4
 PADILLA SOLANO JORGE RENE
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
 07 SEPTIEMBRE 1971
 001-1 0039 00039 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN JOSE DE CHALTURA 1971


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2010

003
 003 - 0125 1002142634
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PADILLA SOLANO JORGE RENE

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ANTONIO ANTE SAN JOSE DE CHALTURA
 CANTÓN D.F. PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

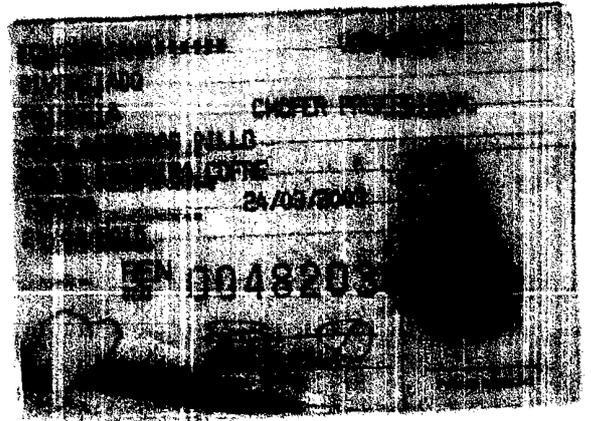
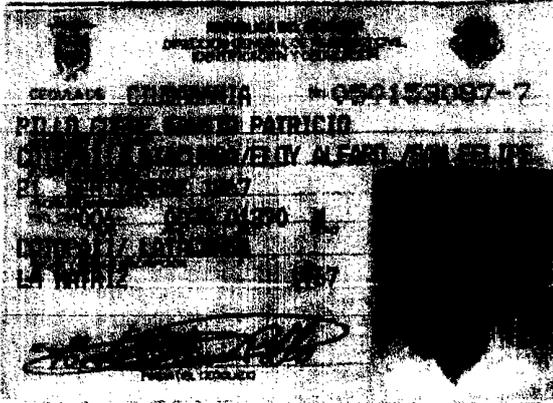
052
052-0244 1003108824
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉBULA
PILAGUAN POZO FREDY FRANCISCO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA	PARROQUIA	SAGRARIO
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052
052-0097 **0501530877**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PELES COPRE FAUSTO PATRICIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	-
IBARRA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100300927-5
 PILLO MOLINA EDISON ROLANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 17 AGOSTO 1984
 006- 0099 02038 M
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V4342V4242

SOLTERO EMPLEADO
 PRIMARIA
 FAUSTO PATRICIO PILLO
 CARMEN AMELIA MOLINA
 IBARRA 03/10/2006
 03/10/2018

0223281



052

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052-0101 1003009279
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PILLO MOLINA EDISON ROLANDO

IMBABURA	<i>[Handwritten signature]</i>	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA		SAN FRANCISCO	
IBARRA			
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

NOTA: Este documento es una copia de una cedula original.

CANTON IBARRA

CECILLIA DANIELA

1002098992

1002098992-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 TOMASQUI ERAZU
 JORGE SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO:
 COTACACHI

LA TOLA
 PARQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado





INSTRUCCION: BASICA

PROFESION / OCUPACION: 0700020

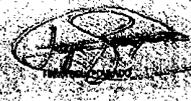
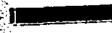
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TOMASQUI CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ERAZO MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RIOBAMBA 2011-05-25

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013-0092 1002098992

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOMASQUI ERAZU JORGE SANTIAGO

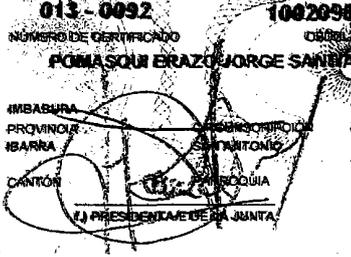
#IBABURA PROVINCIAS

IBARRA CANTONES

CANTÓN PARROQUIA

0 SAN ANTONIO ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 100274633-E
 VACA RUEDA ROBERTO ALEJANDRO
 CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
 12 FEBRERO 1988
 001- 0109 00109 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 BENZALEZ SUAREZ 1988



Roberto Alejandro Vaca Rueda

ECUATORIANA**** V3833V2822
 CASADO ANDREA TATIANA LIMA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE ALEJANDRO VACA
 HILDA FANY RUEDA
 IBARRA 88/01/2007
 88/09/2019
 0271362



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

070
070 - 0274 **1002746335**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA RUEDA ROBERTO ALEJANDRO

DISTRITO: IBARRA
 PROVINCIA: IBARRA
 CANTÓN: IBARRA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PARROQUIA: SAGRARIO
 ZONA: SAGRARIO

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



000021



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100274599-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VACA RUEDA
JANETH SORAYA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTAFAR**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**VICTOR FABIAN
JATIVA ALDAS**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VACA HERRERA VICENTE ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RUEDA CUASAPAS HILDA FANY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
IBARRA
2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-07-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0030

1002745998

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VACA RUEDA JANETH SORAYA

INBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

0

SAGRARIO

ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA
WILSON NIELSON BOLAÑOS
INGENIERA/TRANSPORTE FRENESIDA
25 AGOSTO 1988
100-0160 0124
INGENIERA/IBARRA
SABANAS



EQUATORIANA
CASADO MONIKA MARIA NIEDERWAYER
SECUNDARIA EMPLEADO
WILSON BOLIVAR WILSON BOLAÑOS
LIVIA AMERSON BOLAÑOS
IBARRA
19/10/2013

1001837549



MADE EN EL CANTÓN IBARRA
1001837549
VALIDACIÓN DE PRESENTACIÓN
1001837549
CEDULA
WILSON BOLAÑOS
APELLIDOS NOMBRES
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra,
a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

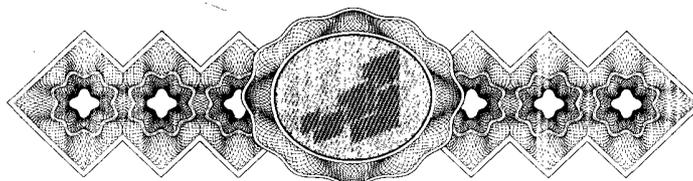
EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	435
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400900155	BARAHONA FLORES EDGAR ENRIQUE	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1001925872	MONTESDEOCA CEVALLOS JORGE ERNESTO	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1002079604	GUACHO CEPEDA SEGUNDO MANUEL	Ibarra	ACCIONISTA	Divorciado
1001780608	ALFERES CARAGOLLA LUIS FABIAN	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1003108824	PILACUAN POZO FREDY FRANCISCO	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1001694007	PADILLA SOLANO PLUTARCO ROBERTO	Ibarra	ACCIONISTA	Divorciado
1003175435	GUERRA JULIO HENRY MARCELO	Ibarra	ACCIONISTA	Soltero
1002142634	PADILLA SOLANO JORGE RENE	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1002407698	JUMA TULCANAZA RAFAEL AVELINO	Ibarra	ACCIONISTA	Soltero
1001837549	VACA RUEDA NELSON BOLIVAR	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
0917149155	FERNANDEZ FERNANDEZ	Ibarra	ACCIONISTA	Casado

	MANUEL			
0501807846	PILLO SANTO JORGE ENRIQUE	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1003009279	PILLO MOLINA EDISON ROLANDO	Ibarra	ACCIONISTA	Soltero
1002098992	POMASQUI ERAZO JORGE SANTIAGO	Ibarra	ACCIONISTA	Divorciado
1002745998	VACA RUEDA JANETH SORAYA	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1002638185	GUACHO CEPEDA ALBERTO	Ibarra	ACCIONISTA	Soltero
1002260386	PADILLA SOLANO CONSUELO CARMEN	Ibarra	ACCIONISTA	Soltero
0501099634	CHILUISA IZA JÓRGE	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
1002746335	VACA RUEDA ROBERTO ALEJANDRO	Ibarra	ACCIONISTA	Casado
0501530877	PILLO COFRE FAUSTO PATRICIO	Ibarra	ACCIONISTA	Divorciado
1001756004	GUERRA CASTILLO JORGE ELIAS	Ibarra	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	IBARRA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005989
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLAVI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	840,00
Capital Autorizado	840,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

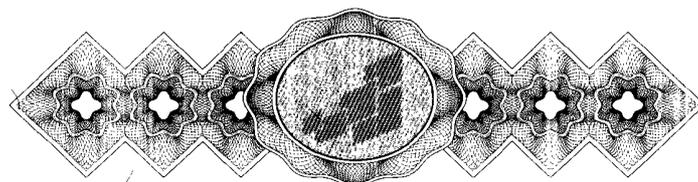
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

[Handwritten Signature]
DR. HENRY JUANITO OLANA BOLAÑA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-1 SIMÓN BOLÍVAR



0000026



OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.13.

039504

Quito, 09 DIC 2013

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CHALTURA CHORLIVAN S.A**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO